

Nº 1587
No. de Control

1.- UBICACIÓN

Calle	Número Oficial	Lote	No. Manzana
REY BALTAZAR	10	10	744/21
Fraccionamiento/Colonia			
LA NORIA DE LOS REYES			
COTODestino de la Construcción			
DICTAMEN DE TRAZO, USOS Y DESTINOS ESPECÍFICOS DEL SUELO			
Clave Catastral			
[REDACTED]			
Fecha de Dictamen			
[REDACTED]			

2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES

Giro y/o Destino de la Construcción	Clasificación de Areas/Utilización del Suelo
CASA HABITACIÓN	HABITACIONAL

3.- PROPIETARIO

Nombre y Apellidos	Registro TZOE
[REDACTED]	1636

4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACIÓN

Nombre y Apellidos	Registro TZPE
ARQ. GILBERTO AARÓN JIMÉNEZ MAGDALENO	633

5.*

DETALLES DE LA LICENCIA

Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A pagar	Fundamento
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$144.00	\$144.00		\$144.00	ART. 103 F.I INC A) Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN DE ALJIBES O CISTERNA	3	M3	\$39.00	\$117.00		\$117.00	ART. 81 F.XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
DEMOLICIÓN O EDIFICACIÓN DE BARDAS	46.6	M	\$26.00	\$1,211.60		\$1,211.60	ART. 81 F.VI Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
PLANTA BAJA	111.5	M2	\$140.00	\$15,610.00	30.0%	\$10,927.00	ART 81 F.I INC A), ART 83 F.I INC C), Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
PLANTA ALTA	63.35	M2	\$140.00	\$8,869.00	30.0%	\$6,208.30	ART 81 F.I INC A), ART 83 F.I INC C), Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Impuesto sobre Negocios Jurídicos				\$19,670.62		\$19,670.62	ART. 39 Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Por concepto de habitabilidad	\$24,479.00		10.0%	\$2,447.90		\$2,447.90	ART. 111 F.XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Revisión de Proyecto				\$422.00		\$422.00	ART. 81 F.XXV Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Donativo CENDI DIF TLAJOMULCO				\$1,441.08		\$1,441.08	

Notas

EL PRESENTE PAGO NO AMPARA LA AUTORIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD, DEBERÁ TRAMITARIO UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA, CON FUNDAMENTO LEGAL ART. 290 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.

LA PRESENTE NO AUTORIZA LA TALA O PODA DE ÁRBOLES NI MODIFICAR ESCURRIMIENTOS, CAUCES, ARROYOS O CUERPOS DE AGUA, ETC. EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ DE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

Total a Pagar

\$42,589.50

Vigencia

24 MESES

No. de recibo de pago

CNT01168617

Fecha de Autorización de Inicio de Obra

29/09/2021

Observaciones

NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LAS MEDIDAS Y LINDEROS CONFORME AL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.


ARQ. EZEQUIEL ARTEAGA PADILLA
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LICENCIAS Y CONTROL A LA EDIFICACIÓN


ING. GUSTAVO RAMOS ALCANTAR
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Recibido y sustancio el procedimiento administrativo.
Con facultades conferidas en el artículo 144 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Explicación de conformidad.
Con facultades conferidas en el artículo 147 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y los numerales 1, 5, 6 fracción I y 14 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

